



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Constitucion. Tentando por este Ayuntamiento
memento acuerda: Que al Indio peruano
pasa que informe, y sobre el contesto al
Sr. Gobernador

*Alcaldes y Regidores
hallaban detenidas
en el campo
alg. Ay. de...*

En este Ayuntamiento se vio el extracto
de causas con v. disp. avarias Ayuntamiento
y sus causas q. correspondieron a este partido,

las cuales se hallaban detenidas en el campo,
y tanto siguientes = Oñ de la Intend. de

Mexico, tra. lista de Oct. 1822 comunicada
al Ayuntamiento de Pono extracto, insertan

de la N. om. de la Regencia p. q. p. ninguno
pudiera se echo mano de los fondos del Credi-

to p. p. p. autoridad q. no sea del Vamo =
N. om. de diez de Octubre comunicada a la Justi-

cia de Hambra, en la que manda S. M. que
todos los prisioneros de guerra q. existen

en los Depositos, sean llevados a
sus casas = A. dho. Ay. de N. om. de veinte

y tres de Oct. sobre el abono al credito publico
de los exemplares de la novissima Propitacion =

